UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 712 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV. 2016

Vista la propuesta de distinción como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Abog. Raúl García Zárate; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Reglamento para la Concesión de la Distinción Doctor "Honoris Causa", aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU, la distinción de Doctor "Honoris Causa" constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los ciudadanos peruanos o extranjeros, en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, el Abog. Raúl García Zárate es un destacado guitarrista ayacuchano con una trayectoria artística de difusión de la música a nivel nacional e internacional. Ha realizado conciertos de guitarra en escenarios importantes del mundo: el Anfiteatro Richelieu de la Sorbona (Francia), el Auditorio Nacional de Música Sala de Cámara de Madrid (España), el Auditorio del Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Venezuela), el Festival Internacional de Guitarras de Paderborn (Alemania), el Le PetitTrianonTheater (Estados Unidos), el Teatro Jinfan y la Universidad de Beijing (China), el Teatro Tokio Bunka Kaikan (Japón), el Teatro de la Vieille Grille y el Teatro de Lucernaire (Francia), la Maison des Associations, Salle "Mahatma Gandhi" (Suiza), el Teatro MS INNVIK (Noruega), el Teatro JERIKO y el Tensta Traff (Suecia), la Sala de Conciertos de la Academia Sibelius (Finlandia), el Teatro del Centro Sinfónico Nacional (Bolivia), el Auditorio de la Universidad William Paterson (Estados Unidos) y el Festival Guitarras de América (Chile);

Que, el Abog. Raúl García Zárate ha sido merecedor de reconocimientos como la Orden El Sol del Perú en el Grado de Gran Cruz, la Orden al Mérito en el Grado de Gran Cruz y la Orden del Servicio Civil en el Grado de Comendador conferidas por la Presidencia de la República del Perú, las Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta y las Palmas Artísticas en el Grado de Maestro otorgadas por el Ministerio de Educación, la Medalla de Honor en el Grado de Oficial otorgada por el Congreso de la República, la Orden de la Cultura Peruana otorgada por el Instituto Nacional de Cultura, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Doctor Honoris Causa de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Profesor Honorario de la Universidad Ricardo Palma, entre otros. Es miembro del Comité de Honor del Ministerio de Cultura, miembro del Consejo Nacional de Cultura, miembro del Consejo Consultivo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, miembro de la Confederación Andina de Artistas y Artesanos Populares y miembro del Instituto Andino de Artes Populares del Convenio Andrés Bello;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 712 -2016-UNSCH-CU

Que, la Comisión Permanente para el Estudio y Difusión de la Música Ayacuchana, a través del escrito de fecha 05 de octubre de 2016, ha propuesto conferir la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Abog. Raúl García Zárate, en mérito a sus significativos aportes a la música ayacuchana;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de octubre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Abog. RAÚL GARCÍA ZÁRATE, en mérito a sus significativos aportes a la música ayacuchana.

Artículo 2º.- OTORGAR al Abog. RAÚL GARCÍA ZÁRATE el diploma y la medalla de reconocimiento como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mtro. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Abog. Raúl García Zárate
Archivo

CAZP/oegj